



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Dirección de
Obras
Municipales



RESOLUCIÓN N° 090.-

Quintero, 08 de mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Fusión, presentada por el Sr. Isaac Mauricio Carrasco Pardo R.U.T. [REDACTED] en calidad de Representante Legal del propietario, **I. Municipalidad de Quintero** R.U.T. N° 69.060.700-K, patrocinada por la Arquitecto **Srta. Natalia González Ahumada** R.U.T. N° [REDACTED] para las propiedades ubicadas en pasaje N° 1 sitio 15 y 16 del Lote 3 del Conjunto Habitacional La Pesquera, Roles de Avalúo N° 189-35 y N° 189-36 de la comuna de Quintero; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 233/2017 de fecha 03 de octubre de 2017.
2. La "Ley General de Urbanismo y Construcciones" (D.F.L. N° 458/75) y su "Ordenanza General" (D.S. N° 47/92).
3. El "Plan Regulador Comunal de Quintero" (D.S. N° 32/84).
4. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 1686 de fecha 30 de enero de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Fusión para las propiedades identificadas con los Roles de Avalúo N° 189-35 y N° 189-36, por un monto de \$3.054 (Tres mil cincuenta y cuatro pesos).
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Fusión, para las propiedades ubicadas en pasaje N° 1 sitio 15 y 16 del Lote 3 del Conjunto Habitacional La Pesquera, Roles de Avalúo N° 189-35 y N° 189-36 de la comuna de Quintero, con las siguientes características:

SITUACIÓN EXISTENTE:

LOTE 15

Rol de Avalúo: 189-35
Polígono: D-C-E-F-D
Superficie: 159,6 m²



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Dirección de
Obras
Municipales

LOTE 16

Rol de Avalúo: 189-36
Polígono: D-A-B-C-D
Superficie: 159,6 m²


SITUACIÓN PROYECTADA:

LOTE 15-A

Polígono: A-B-C-D-A
Superficie: 319,2 m²

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Fusión, elaborado por la Arquitecto Srta. Natalia González Ahumada, para la propiedad identificada en vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación del lote resultante.




FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/marg.

C:\DOM REDACCIONES\Resoluciones\AÑO 2018\Fusión_189-035_036.doc